

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-0002-00
PROCESO	Verbal.
DEMADNANTE	Sabores y Cosméticos Para El Mundo Grupo S.A.S
DEMANDADO	Grupo Aroma Clean S.A.S.
DECISIÓN	Acepta renuncia a poder, incorpora contestación a la demanda. Reconoce personería.-

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, escrito presentado por la abogada Claudia Alejandra Gil García, donde renuncia al poder otorgado por Grupo Aroma Clean S.A.S. (cfrl. Fls. 23 y 23 expediente digital).

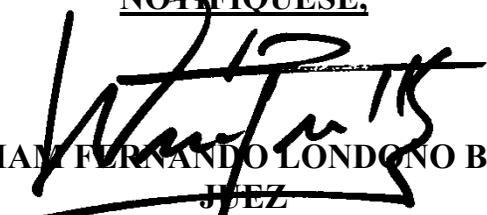
Frente a lo anterior, se acepta la renuncia formulada en los términos del artículo 76 del CGP, advirtiendo de que la misma solo surtirá efectos pasados cinco (5) días de haberse remitido la comunicación al poderdante.

De otro lado, se incorpora al expediente, la contestación a la demanda allegada por la sociedad Grupo Aroma Clean S.A.S., dentro del término legal, en la medida que la notificación del auto que admitió la demanda, surtió efectos del 27 de abril de 2022(inclusive) fecha en la cual, comenzó a correr el término de traslado el cual fenece el 25 de mayo de 2022 y la contestación fue allegada el 19 de mayo del presente año. (cfr. Fls. 24 expediente digital)

Una vez se finalice con el término procesal, se procederá con la etapa subsiguiente.

Finalmente, se reconoce personería al abogado Julián David Pardo Castro, identificado con T.P. 331.628 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la demandada Grupo Aroma Clean S.A.S., de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del CGP.
24 -05-2022.

NOTIFIQUESE.


WILLIAM FERNANDO LONDONO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 077 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 25 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a86d85afb2b062ba8e86609c210479b8ad1cb14095c9859f68ee57c5086f0e45**

Documento generado en 24/05/2022 03:32:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**